

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Jaime Carnicero de la Cámara

Vicepresidente:

D. Francisco Javier Fernández Abad

Vocales:

D^a. Marcelo Isoldi Barbeito

D. Juan C. Bernal Delgado

D. Julio García Moreno

D. Santiago Casas Lara

D. Mario González Somoano

D. Eladio Freijo Muñoz

D. Mariano del Castillo García

D. Lorenzo Robisco Pascual

D. Jaime Celada López

D. Sergio Sánchez Santamaría

D^a. Susana Alcalde Adeva

D. Sebastián Timón Hontiveros

D. José Ramón Calvo Carpintero

D. Martín Vicente Vicente

D. Pablo L. Sebastián Navas.

D. Juan L. Aguirre Martínez

D. Daniel Ortega Algar

D. Anselmo A. Avendaño Rodríguez

D. Juan A. Ruiz Moratilla

D^a. Virginia Sanz Jurado

D. Jesús Fernández Pascual

D. Francisco Úbeda Mira

D^a. Yolanda Besteiro de la Fuente

Secretaria:

D^a. María José Palancar Ruiz

No asisten:

D^a. Beatriz Pérez López.

D. José L. González León

En Guadalajara, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día diecisiete de abril dos mil trece, en la Sede de la Mancomunidad, C/. Alcarria, 16, de Guadalajara, se reúne la sesión ordinaria de la Asamblea General, bajo la presidencia del Presidente de la Mancomunidad, D. Jaime Carnicero de la Cámara y asistido de mí, la Secretaria- Interventora, María José Palancar Ruiz.

Antes de iniciar el debate de los asuntos del orden del día, el Sr. Presidente somete a la votación de la Asamblea la inclusión en el orden del día la devolución de los avales de ampliación de la ETAP y de la adquisición del local de la C/ Alcarria, que cuentan con informe técnico favorable. Por unanimidad se acuerda incluir el mencionado asunto dentro del orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Antes de proceder a la votación el Sr. Presidente pone de manifiesto el error del borrador que indica día diecisiete en lugar de diecinueve.

Con el error comunicado el Sr. Presidente, pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al acta de la Asamblea General celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil trece. No habiendo alegaciones, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

SEGUNDO.- COMUNICACIÓN NOMBRAMIENTO NUEVO VOCAL EN REPRESENTACION DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES.

El Sr. Presidente da la bienvenida al nuevo Vocal en representación de la Corporación, D. Daniel Ortega Algar.

TERCERO.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES E INFORMES DE PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Vocales si existe alguna aclaración o pregunta a las Resoluciones que se les han puesto de manifiesto hasta la fecha de la convocatoria de esta Asamblea, sin que exista aclaración ni pregunta alguna.

Antes de proceder a tratar el siguiente punto del orden del día el Sr. Presidente da cuenta de la Liquidación 2012 en los siguientes términos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	5.295.992,47 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	4.990.713,45 €
3	Resultado Presupuestario (1-2)	305.279,02 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	0,00 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	0,00 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	311.929,04 €
8	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)	617.208,06 €

Por otro lado, la liquidación pone de manifiesto el remanente de Tesorería integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, con un resultado positivo de 3. 429.251,03

El resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012 es el siguiente:

1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	5.295.992,47 €
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	4.990.713,45 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	305.279,02 €
4.-	Ajustes (SEC 95):	645.678,63 €
	(-) Ajustes Pto. de Gastos	86.602,15 €
	(+) Ajustes Pto. de Ingresos	559.076,48 €
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	950.957,65 €
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	17,96%

CUARTO.- A PROBACIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO ALCORLO- ETAP Y LA TERCERA CONDUCCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

El Sr. Presidente inicia el debate con la lectura de la propuesta de acuerdo e indicación de su sometimiento a la Comisión preceptiva. Sigue destacando la relevancia de la importancia del momento en el que se encuentra la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (MAS), posiblemente uno de los más importantes. No obstante manifiesta que la Mancomunidad no es ajena a la realidad económica por la que están atravesando las distintas Administraciones, pero a pesar de ello la MAS debe evolucionar en garantía de suministro a los municipios y especialmente a los mancomunados. Hoy dice se avanza en un proceso que empezó en el mandato 2007- 2011 con la ampliación de la ETAP que supuso el aumento de la capacidad de potabilizar 4.000 l/s, o lo que es lo mismo 123 Hm³. Ese proceso se inició con claras visas de continuar la garantía de abastecimiento, el proceso se inició por la matriz para garantizar la potabilización del agua de los posibles desarrollos futuros y presentes y la continuidad con Alcorlo- ETAP.

El proyecto de Alcorlo- ETAP era una parte del proyecto de intercomunicación de las cuencas Sorbe- Bornova pero también contemplaba la conexión de Alcorlo con la ETAP de Mohernando. Ciertamente es que la conexión Sorbe- Bornova tiene una declaración de impacto negativa pero las obras de la conexión Alcorlo- ETAP continuaron durante el período 2007 hasta 2011.

Sigue su referencia a los muchos comentarios que desde entonces se han realizado y añade que posiblemente fue una obra que no se debió iniciar así, sin disponibilidad de los terrenos, sin autorización de la MAS, sin soluciones técnicas aportadas por los funcionarios de la MAS, pero que con esa situación se llegó al verano de 2010 en el que se decía que la obra estaba acabada y taponada con una chapa. Se afirma que esa era la situación en la que se encontraba la conexión Alcorlo- ETAP hasta hace poco, una inversión importantísima (29.000.000 €) que contó con fondos europeos (15.000.000€), pero que faltaba el acuerdo entre la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha y la única destinataria de las obras que era la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

Continúa haciendo referencia a que en el mandato anterior tras varios intentos se concluyó sin posible acuerdo. En aquel momento afirma que se dijo desde la MAS que queríamos la Conexión Alcorlo- ETAP unido a la Tercera Conducción y que la MAS fuera tratada de igual a igual.

Afirma el Sr. Presidente que Alcorlo- ETAP es necesario por varios motivos.

Supone añadir una capacidad más a la estructura de la MAS de 16 Hm³, que no ya para el futuro, sino para el presente. Se destaca la peculiaridad de que hablar ahora de las necesidades en una situación excepcional como la actual en la que Beleña se encuentra al 86% de capacidad es una paradoja. Añade que todos los vocales saben que lo normal es estar en

situación de alerta o prealerta, como el verano y otoño pasado, e incluso en situación de sequía teniendo que recurrir al agua del Canal del Henares, que aunque es potable como la del Sorbe no dejaba de producir cierta alarma social y empresarial.

Señala que con el actual déficit concesional sólo con los desarrollos urbanísticos informados por la MAS éste asciende a 17 Hm³ y si consideramos los futuros demandados el déficit ascendería a 50 Hm³. Con esta situación manifiesta que pueden hacerse varias cosas, una, quedarse quietos y esperar a que llueva, dos, buscar otras soluciones. Otras soluciones se afirma que podrían ser conectar con el agua del río Henares que es enormemente cara y además no nos da ninguna garantía de concesión, puesto que es un agua que sólo se puede utilizar durante un período del año y excepcionalmente en situaciones de sequía.

Pone de manifiesto el trabajo intenso en los últimos meses con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para llegar al mejor de los acuerdos siempre respetando la autonomía de la MAS. El Convenio que se ha remitido a los Vocales, afirma el Sr. Presidente, es el resultado de muchas negociaciones hasta alcanzar la cifra de 15.000.000 € a aportar por la MAS. Anteriormente la JCCM quería repercutir a la MAS los 29.000.000 € de la obra sin excluir los fondos europeos y repercutir en nuestra tarifa las obras de abastecimiento de la Mancomunidad de la Muela y la Mancomunidad de la Campiña Baja, lo que suponía una auténtica ruina para la MAS y para los municipios mancomunados. El convenio que se propone ahora dice ser mucho más realista puesto que en los 15.000.000 no se repercuten otros costes de otras mancomunidades y la JCCM aporta el 26% y por tanto, lo que aporta la MAS son 12.000.000 € a repercutir en 25 años. Añade que lógicamente no se nos repercuten los intereses que se han generado desde la supuesta terminación de la obra hasta ahora. Con todo ello dice que lo que se garantiza es una concesión suficiente para el presente y futuros desarrollos, incluso con el replanteamiento de crecimientos en la situación actual. Añade que sólo se cuentan con 40 Hm³ y hemos consumido más de nuestra concesión, ésta infraestructura junto a la tercera conducción es la garantía del abastecimiento.

Se pone de manifiesto que si la ampliación de la ETAP era el 33% del proyecto, la conexión Alcorlo- ETAP es otro 33%, quedando sólo la tercera conducción para completar el proyecto. Lo que se va conseguir con la tercera conducción, comenta el Presidente que es histórico, en los momentos actuales en los que se reduce el capítulo de inversiones de las administraciones, el Gobierno de la Nación va a invertir en la provincia de Guadalajara 50 millones de euros. A ello se añade el hecho de poder obtener fondos europeos que minorarán la repercusión de la financiación en las tarifas a la finalización de las obras en el ejercicio 2016 o 2017. Todas las Corporaciones (2003, 2007 y 2011) han señalado que la conducción Alcorlo- ETAP debía venir unida a la Tercera Conducción. Afirma el Presidente que con esto se cierra gran parte del círculo, ampliando el abastecimiento de la MAS y la capacidad de transporte, una vez ejecutada la ampliación de potabilización del agua. Supone superar la suspensión de los informes de garantía de abastecimiento y transporte que se decidió en el año 2008 por dos motivos, uno, el agotamiento de la concesión, dos, la incapacidad de transporte.

Se ha exigido por muchos Vocales la puesta en marcha de la conexión Alcorlo- ETAP y la necesidad de la Tercera Conducción, ahora esa exigencia es una realidad en los convenios

que se traen para su ratificación, uno con la JCCM, otro, con AQUASUR o lo que es lo mismo el Ministerio, en los que la MAS es tratada de igual a igual.

SE ABRE EL TURNO DE INTERVENCIONES:

Toma la palabra D. José Ramón Calvo Carpintero Vocal de Quer, que destaca la importancia de las infraestructuras y su necesidad para el desarrollo, pero pone en entredicho el momento en el que se plantean por la difícil situación económica que atraviesan los municipios porque va a suponer un incremento de la tarifa de la Ordenanza Fiscal. La preocupación de ese mayor esfuerzo de recaudación es la razón por la que cree que no es el momento de ejecución de las obras, aunque si ve la primera que prácticamente se encuentra ejecutada, no mantiene el criterio respecto a la segunda y no termina de entender la conexión entre la primera (Alcorlo- ETAP) y la tercera conducción que considera que no es necesaria en estos momentos.

Seguidamente toma la palabra D. Daniel Ortega, Vocal del municipio de Alcalá de Henares, que manifiesta no tener inconveniente con la conexión Alcorlo- ETAP ni con la Tercera Conducción que tanto tiempo se viene reclamando para los vecinos de Alcalá de Henares. Con lo que manifiesta tener disconformidad es con la celeridad para la aprobación de los convenios. Manifiesta que hace unos cuantos días remitieron al Vicepresidente de la MAS una carta solicitando el retraso de la celebración de esta Asamblea. Pone de manifiesto que la semana pasada se celebró una reunión en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares en la que se pidió el texto de los convenios y más tiempo para estudiarlos. Afirma que los convenios se remitieron con inmediatez pero que no se ha concedido más tiempo. Es por ello por lo que solicita la retirada del punto del orden del día para que se entreguen todos los informes técnicos y jurídicos que avalen la conveniencia de estos convenios. Además solicita al resto de representantes que soliciten la retirada del punto del orden del día, recordando que el municipio de Alcalá de Henares representa el 60 % del consumo de la MAS con el fin no sólo de defender los intereses de los vecinos que aquí representan, sino también con el fin de llegar al mayor consenso posible. Por último, anuncia acciones legales en el caso de no procederse a la retirada del punto del orden del día y que su voto será negativo.

A continuación toma la palabra D. Anselmo Avendaño, Vocal del municipio de Alcalá de Henares que en primer lugar manifiesta su coincidencia con la intervención anterior de D. Daniel Ortega. Afirma que aunque se les entregaron los convenios después de una comisión a la que acudió la semana pasada en el ayuntamiento de Alcalá de Henares en la que se transmitió la urgencia del asunto, manifiesta dudas en uno de los ejes fundamentales como son los desarrollos urbanísticos, puesto que el municipio de Alcalá de Henares se acaba de realizar el avance del Plan General de Ordenación con el que manifiesta no estar de acuerdo. Por tanto, si el desarrollo al que hace referencia la MAS está fundamentado en los datos de la planificación de Alcalá no puede estar de acuerdo con estos planteamientos. Añade que la repercusión en términos económicos para los municipios con una problemática económica compleja supone “una vuelta de tuerca más” y por tanto anuncia su voto negativo y solicita la retirada del punto del orden del día y dar más tiempo para pedir algún tipo de información adicional y algún tipo de aclaración sobre estos temas.

Seguidamente toma la palabra D. Juan Luís Aguirre, Vocal del municipio de Alcalá de Henares, reconoce en primer término que las infraestructuras son una demanda histórica de la MAS y que sí garantizan en futuro de la misma al incrementar la garantía y la capacidad de transporte. Por otro lado, manifiesta no entender el motivo por el que se unen las dos infraestructuras. Considera que la conducción Alcorlo- ETAP es el presente y la garantía ante la carencia de agua a la que estamos acostumbrados por contar con una fuente que se queda corta y esa obra podría funcionar sobre el presente, en un clima mediterráneo como el que tenemos que puede hacer que al año que viene no tengamos agua. Diferente situación es la de la tercera conducción que funciona sobre el futuro. Manifiesta que considera que faltan un informe técnico que entre en profundidad sobre los desarrollos urbanísticos y previsión de fechas con detalle por municipios. En este sentido, respecto al municipio de Alcalá de Henares reitera que en éste se ha realizado el avance del Plan General de Ordenación que no tiene el consenso del Pleno. Propone que no se tomen las cosas con tanta celeridad, que se separen las dos obras, que se realice un informe técnico sobre el desarrollo urbanístico completo y no olvidar que esta actuación supondría un incremento sustancial de la tarifa que pagan los vecinos y que son los equipos de gobierno los que van a tener que afrontar. Concluye diciendo que está a favor de que este es el futuro de la MAS, una conducción más, más garantía de abastecimiento, pero que se pueden hacer de otra manera con más serenidad, dividiendo las dos obras, que se realice un informe técnico sobre los desarrollos urbanísticos que nos haga pensar que hay problemas de desarrollo porque hay problemas de suministro y transporte y no olvidar el incremento sustancial de la tarifa. Por tanto, solicita que se deje el asunto encima de la mesa, se separen los proyectos y que se valore el endeudamiento gigantesco que supone para una Mancomunidad que sobrevive mal que bien comparado con otras mancomunidades.

Siguiendo con el turno de intervenciones toma la palabra D. Sebastián Timón, Vocal del municipio de Mohernando, manifiesta que lleva escuchando ocho años a vocales de distintos signos políticos la necesidad de ambas infraestructuras que no pudieron conseguirse en el anterior mandato y se sorprende de que ahora que se consiguen para la MAS se pida más tiempo para pensarlo. Considera que es ahora cuando se tienen a disposición de la MAS y que no sabemos si esta disposición puede darse en un futuro. Anuncia el sentido positivo de su voto.

A continuación toma la palabra D. Julio García manifestando que son infraestructuras de las que se llevan hablando mucho tiempo, son infraestructuras necesarias y son infraestructuras por las que esta MAS tiene que luchar.

Manifiesta que habrá quién respecto a otras intervenciones quiera ver en la intervención de hoy y la manifestada en días anteriores contradicciones respecto a lo que en otras ocasiones se ha defendido en relación a la conexión Alcorlo- ETAP y la Tercera Conducción, pero afirma que no es así. Añade que se ha defendido y se sigue defendiendo la necesidad de alcanzar un acuerdo para la utilización de la conexión Alcorlo- ETAP, considerando siempre que ello iba a tener una repercusión en el precio del agua de los ayuntamientos y que también han dicho que iban a actuar con responsabilidad para hacer lo que más beneficie a nuestros ayuntamientos y a la propia mancomunidad.

Afirma que el acuerdo que se ha traído hoy a la Asamblea es un Acuerdo que une de forma inexplicable a su juicio y que no está argumentado en ningún sitio, la conexión Alcorlo- ETAP con otra infraestructura importante como es la tercera conducción y además con otro hecho que no es baladí y es que la concesión que se pida se haga en el embalse de Alcorlo que a su juicio va en contra del acuerdo adoptado por la Asamblea en el año 2008 y que considera que habría que dejar sin efecto puesto que entonces se pedían caudales del río Sorbe. Afirma no saber si se está pidiendo otra, si la cambiamos y aquélla queda sin efecto pero que en cualquier caso habría que justificarlo.

Manifiesta que tuvo noticia hace aproximadamente un mes de que se iban a traer a la Asamblea en fecha próxima estos dos convenios y agradece que se les citase, se explicase y se anunciase que se iban a traer estos convenios y que los borradores se entregasen unos días más tarde. Pero ya en ese momento afirma que anunciaron al Presidente que en torno a esto convenios había que recabar el mayor consenso y que era imprescindible a su juicio que reuniera a los Alcaldes para explicar su contenido y alcance, poniendo de manifiesto que esas reuniones no se han realizado. Reafirma que en la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente reiteró la petición imprescindible de reunión de los Alcaldes para explicar el contenido y alcance de los convenios. Añade que en esa misma Comisión se pidió justificar técnicamente y desde el punto de vista estratégico esta propuesta y sobretodo su unión. Considera que su juicio eso no se ha hecho. Por otro lado, en esa comisión se pidió un informe en el que se dejara claro el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y de los límites de endeudamiento a la hora de suscribir estos convenios y afirma que a su juicio eso no se ha hecho.

Lo que considera que se propone es que la MAS y los Ayuntamiento se embarquen de forma ligada con los dos convenios en un gasto de cerca de cien millones de euros que lógicamente se van a repercutir de forma notable en el precio que se va a repercutir a los municipios en los próximos años, no refiriéndose en exclusiva al incremento de tarifas que se propone aprobar hoy, sino también las que se deben acometer en el futuro. Considera que no hay ningún informe que diga que lo que vamos a hacer es legal, que el hecho de que otra Administración pida un crédito que luego nosotros vamos a ir devolviendo mes a mes no es endeudamiento. Considerando que se ha pedido y que no se les ha contestado.

Por otro lado, considera que no se dice en ningún sitio el motivo por el que las obras están ligadas las unas a las otras y el motivo por el que esta propuesta es la mejor. No se explica el motivo por el que es mejor hacernos con la posición que tiene Infraestructuras del Agua de Castilla- La Mancha y no al revés. El motivo por el que es mejor cobrar a la JCCM esos derechos por transportar por la conducción esos caudales y no al revés. Que se explique el motivo por el que se propone suscribir un convenio con AQUASUR por el que la MAS va a soportar en solitario el coste de esta conducción y en que se basa, cómo se ha dimensionado y con qué proyecciones y estimación de demandas que se ha realizado.

Considera que no es verdad que en estos momentos estemos consumiendo más de lo que tenemos concedido y que existen actualmente 3 Hm³ de margen de consumo respecto a la concesión.

Por otro lado, en referencia al informe de Secretaria dice que en él se afirma que es imposible derivar caudales de Alcorlo sin concesión. A su juicio esa afirmación de la que partir no es cierta y como mantuvo en la comisión considera que se pueden derivar los caudales sin concesión con el convenio suscrito con la Comunidad de Regantes que cedían hasta 20 Hm³, si bien afirma que es verdad que negociado para otra situación. No se explica el motivo por el que no es mejor seguir negociando con la Comunidad de Regantes y esperar a la interconexión de cuencas y seguir teniendo la concesión en el Sorbe.

En cuanto a la decisión estratégica de la tercera conducción a Alcalá de Henares manifiesta que no se dice nada y no se sabe la misión que va a cumplir. Por último manifiesta su preocupación por la repercusión el primer año prevista en el estudio de tarifa que se considera de 0,23 €/m³, considerando éste documento el único que se les ha dado respecto al estudio de tarifas.

Por todo lo expuesto solicita la retirada del punto del orden del día y en caso contrario anuncio su voto negativo.

Siguiendo el turno de intervenciones toma la palabra D. Lorenzo Robisco, Vocal del municipio de Guadalajara manifestando en primer término que no entiende la postura de los Sres. Vocales de Alcalá que han intervenido y de D. Julio García y considera que cuesta argumentar un voto en contra cuando son obras que no deberían ser políticas por afectar a varios mandatos, aunque a su juicio si tiene un tono político. Respecto a la postura de los Vocales de Alcalá considera que la preocupación urbanística de su municipio se debe ventilar en Alcalá y que su situación no debe atar a la provincia de Guadalajara y que no puede haber un informe urbanístico a 30 años que vaticine lo que va a suceder, pero que cuanto menos será ir a mejor. Manifiesta que todos los Vocales saben que si hace años no se hubieran realizado las infraestructuras de las que hoy disfrutamos, no las tendríamos ahora, por tanto no comparte las posturas cortoplacistas. Considera que montar un debate de porque AQUASUR, porque esto o porque lo otro, no tiene sentido. Puede haber otras alternativas, pero esta es buena y esta es la que se ha negociado.

Afirma que hay una oportunidad única que debe considerarse muy especialmente, que es la posibilidad de contar con fondos europeos. Por otro lado, manifiesta su sorpresa de la postura manifestada por Julio García, puesto que esta es una oportunidad de desarrollo y una fórmula no va por la vía del endeudamiento puesto que la fórmula de pago es por las tarifas, pero que pos supuesto hay que pagarla.

Añade que lo que más le sorprende de la izquierda es que habiendo una oportunidad única de inversión, de generación de empleo en el corredor del Henares no se apoye. Trae al debate como ejemplo que nadie se cuestiona la necesidad del tercer carril de la N-II, si las obras más allá de Alcolea del Pinar eran necesarias o no, son buenas en el 2013, en el 2020 y en el 2030. Concluye afirmando que se está sancionando una oportunidad única con un voto predisuelto por connotaciones políticas y que cualquiera que estuviera en el lugar del Presidente habría presentado a la Asamblea este acuerdo. Lamenta que las oportunidades pasan una vez, que los fondos europeos se acaban y que esta es una razón importante. No entiende que se pidan unos informes de vaticinio considerando la situación de crisis, puesto que afirma que todos saben que la situación de crisis no durará 300 años.

A continuación toma la palabra D. Mariano del castillo, Vocal de Guadalajara reafirmando en primer lugar lo dicho por D. Lorenzo Robisco. Considera que lo que se está tratando son posturas políticas y no se está abordando el futuro de nuestro vecinos y de nuestros pueblos. Considera que se debería felicitar al Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe por esta gestión tan eficiente que lleva a firmar dos convenios que todos vemos necesarios. Afirma que los Sres. del PSOE han estado hablando durante años de la necesidad de Alcorlo- ETAP, y ahora que se ha llegado a un acuerdo con ventajas manifiestas para la MAS, ahora dicen no estar de acuerdo. Manifiesta que lo que se está tratando es el futuro de nuestras ciudades y que las infraestructuras hay que hacerlas antes para posibilitar el desarrollo y no esperar a las necesidades para luego hacer la obra. Afirma que es una cuestión tan clara, que si no es por una postura política, no ve las razones de la oposición. Continúa diciendo que “el tren pasa una vez”, que no ha pasado cuando gobernaba el PSOE, pero que deben alegrarse todos puesto que el beneficio va a ser para todos los municipios.

Siguiendo el turno de intervenciones, toma la palabra D. Jaime Celada, Vocal y Alcalde del municipio de Cabanillas del Campo manifestando en primer lugar que el argumento de la necesidad previa de reunir a los Alcaldes considera que no tiene fundamento, máxime cuando muchos de los Vocales de la MAS son alcaldes. Añade que lo que verdaderamente le sorprende es la falta de capacidad del Sr. García de transmitir al Alcalde de su municipio los acuerdos y las dudas que le puedan surgir cuando dice haber tenido los convenios en su poder hace un mes y especialmente en haber trasladado al Presidente sus dudas para que se aclaren. Desde su punto de vista afirma que las infraestructuras son una realidad que necesitan los municipios y que no hacerlas supondrían grandes perjuicios para su desarrollo, además de la posible financiación europea que ayudarían a la MAS a que ese peso fuese más llevadero. Por otro lado, considera que no es necesario repercutir íntegramente la subida de la tarifa a los vecinos, sino que ello vendrá determinado por la gestión que se realice del agua en baja. Para concluir manifiesta que deben dejarse de demagogias e intereses políticos y centrarse en defender los intereses de los vecinos, que es para lo que nos han elegido. Afirma que la postura manifestada parece más bien una pataleta por no haber sido ellos los que han conseguido los acuerdos que se proponen a la Asamblea.

Para concluir el turno de intervenciones, toma nuevamente la palabra D. Julio García para decir que debe explicar a sus vecinos los motivos por los que dentro de tres años va a subir las tarifas del agua. Reitera su petición de que se explique si encaja, dentro de los “corses” que ha impuesto el Sr. Montoro, los límites de endeudamiento. Afirma que si los límites de endeudamiento del 110%, fuesen de aplicación, no cree que encajen. Insiste en añadir que nadie les ha dicho que por el hecho de repercutir el coste en la tarifa, eso no se considere endeudamiento a los efectos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Añade que los informes técnicos deben hacerse para conocer el estado de las infraestructuras, las proyecciones de demanda y ver si coinciden con las que se han planteado. Insiste en manifestar la conformidad con el hecho de que las infraestructuras son necesarias e imprescindibles y que no hay inconveniente en que si se les convence en la idoneidad, de la oportunidad y la conveniencia de adoptar una alternativa para responder a las demandas que vamos a tener que responder o que se prevé que vamos a tener que responder, la acometan haciéndose corresponsables y copartícipes generando consenso en un proyecto como éste.

Plantea, nuevamente, que para ello es necesario las reuniones con los Alcaldes de los ayuntamientos para que no piensen que, si no engañando, se les está tratando de ocultar la verdad por algún sitio. Ratifica el sentido negativo de su voto.

Terminado el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Presidente en respuesta a las alegaciones efectuadas en los siguientes términos:

1º.- Afirma de las intervenciones que nadie pone en duda la necesidad de Alcorlo- ETAP. Durante seis años se ha exigido su puesta en marcha por todos los partidos políticos. No entiende que ahora que hay una solución buena para la MAS no se apoye.

2º.- Respecto a la celeridad manifestada por D. Daniel Ortega, responde el Sr. Presidente que se lleva hablando mucho tiempo de Alcorlo- ETAP y la Tercera Conducción y que la celeridad se ha manifestado respecto a la financiación europea.

3º Hay informes de todo tipo que avalan esta actuación. Hay un informe de Secretaria-Intervención que analiza cada una de las cuestiones de los convenios y que se informan positivamente. Si fuese tan malo el acuerdo los profesionales de la casa se hubiesen opuesto. Afirma el Presidente que la opinión de los Vocales es una opinión política. Afirma que los profesionales de la casa saben de la necesidad. Plantea que pueden no hacer nada y tomar agua del Henares y que los vecinos y empresas se quejen. Añade que el agua del Henares no nos sirve para futuros planteamientos y ni los presentes.

4º.- Respecto a los desarrollos urbanísticos de Alcalá de Henares en el informe no se computan las previsiones del avance del PGO del municipio mencionado. No se han computado sus demandas como dentro de las pendientes de informe. A fecha de hoy hay una solicitud expresa del Sector 104 de 793 m³.

5º.- En relación con los futuros desarrollos urbanísticos, plantea el Sr. Presidente que entiende que todos los municipios se tienen que replantear sus desarrollos, pero que los futuros desarrollos es la mitad del problema y plantea qué hacer con los presentes desarrollos. Plantea a la Asamblea si saben que cuando bebemos más agua de la concesión se incurre en una infracción administrativa y que ello supone una sanción. Afirma que si se ajustasen a las condiciones de la concesión, todos los municipios se verían afectados en el suministro y plantea cómo explicar a los vecinos que no tenemos agua.

6º.- Responde que la repercusión económica de Alcorlo- ETAP son cuatro céntimos de euros, se pasa de 0,12 a 0,16 y afirma que sigue siendo una de las Administraciones que vende el agua más barata en toda España. Manifiesta que el presupuesto de 2013 asciende a algo más de 6.500.000 € y que el del ejercicio 2012 ascendía a 5.390.000, por tanto, 1.100.000 € de diferencia, si se divide esa diferencia por los vecinos de la MAS, se incrementaría a veinticinco céntimos de euro por vecino al mes. Añade que se está por debajo del coste real, sólo la repercusión del IPC que no se ha regularizado estos años supone un 30% de incremento de la tarifa.

7º.- Afirma respecto al futuro aludido por los Sres. Vocales de Alcalá de Henares que han intervenido, que si bien hay que ocuparse del futuro es más importante el presente. Respecto a la petición de informes manifiesta que constan en el expediente distintos informes y que incluso se habla de la solución del Canal del Henares y de la situación del Remanente de Tesorería.

8º.- En relación con la reunión celebrada en Alcalá de Henares manifiesta que la representación de todos los grupos políticos manifestaron que veían necesario acometer las infraestructuras, si bien es cierto que con matices a la celeridad. Añade que incluso el portavoz del PSOE manifestó que no veía motivos para oponerse. Se lamenta se hayan cambiado las posturas.

9º.- En relación con el momento manifiesta que éste es el que es y reflexiona sobre la situación en la que queda la MAS, en un momento de reforma de las Administraciones, cuando se niega a que el Estado invierta, cuando se niega a tener una fuente de agua esencial para su funcionamiento. Añade que no puede afirmarse que se defienden las mancomunidades cuando se niega el desarrollo de la MAS y cuando niega que ésta sea un referente en las mancomunidades en España y una administración pionera y realmente ejemplarizante.

10º.- En referencia al Sr. García se reflexiona sobre la explicación a los distintos Alcaldes cuando se tenga que informar peticiones de desarrollo desfavorablemente como PAU Sector "Miralcampo de Arriba" Azuqueca de Henares, PAU Sector SUR I-11 Azuqueca de Henares o PU UA - DD-37 Azuqueca de Henares. También se reflexiona sobre qué decir al Alcalde de Yunquera, poniendo de manifiesto su no asistencia hoy, cuando tiene cinco desarrollos pendientes que se tendrán que informar negativamente. También sobre qué decir al Alcalde de Marchamalo cuando se informe negativamente el desarrollo de la "Ciudad del Transporte". Pregunta a los asistentes si la solución es no hacer la "Ciudad del Transporte", no generar desarrollo y no crear puestos de trabajo. Dice que se puede buscar "tres pies al gato", pero que jamás se ha tenido una transparencia absoluta como la que se ha tenido con estos expedientes.

11º. Siguiendo las referencias al Sr. García manifiesta no entender su postura cuando desde el año 2007 en distintas actas de esta Asamblea se ha pedido la conexión Alcorlo- ETAP. Añade que el Sr. García junto con la Consejera D^a. Magdalena Valerio en el 2009 defendía la creación de un Consorcio, que absorbía a la MAS, y había que repercutir en la tarifa 7.600.000 € de la Mancomunidad de la Muela, el coste íntegro de la conexión Alcorlo- ETAP cifrado en 29.500.000 y el coste íntegro de la tercera conducción cifrado en 60.000.000 €. El Sr. Presidente se pregunta sobre la reflexión interna real que puede tener el Sr. García cuando ahora ve los nuevos convenios que suponen pagara la mitad de la mitad de la mitad. En relación a las alusiones de incremento de tarifas a las que se ha referido el Sr. García, responde el Sr. Presidente que hace seis meses restaba importancia a la subida de unos céntimos en el precio del agua si se ponía en marcha la conexión Alcorlo- ETAP. Se pregunta si los céntimos a los que se refería eran los 12 céntimos que proponía la JCCM cuando gobernaba el PSOE, o los 21 céntimos cuando proponía el Consorcio y pone de manifiesto la falta de coherencia del Sr. García.

12.- En relación a la contemplación de otras opciones manifiesta que el Sr. García no ha contemplado otras opciones cuando durante meses se ha manifestado sobre Alcorlo- ETAP.

13.- En relación con la afirmación de que esto supone endeudamiento se responde que en acta de la Comisión a la que se ha referido se informó por la Interventora que en relación con la estabilidad presupuestaria y el nivel de endeudamiento, se responde al primero que se cumple remitiéndose a los informes del Presupuesto y respecto al endeudamiento se responde que no hay que lo que hay es un gasto plurianual. Pregunta el Presidente si en el 2007 cuando el Sr. García era Presidente con ocasión de las obras de elevación del Canal de Henares por importe de 3.500.000 €, si esas obras computaron como endeudamiento. Añade que no hay diferencia, si aquello no era endeudamiento esto tampoco, la única diferencia a juicio del Sr. Presidente es que el Sr. García antes gobernaba y ahora está en la oposición.

Se insiste por el Presidente que el Presupuesto tiene informe de estabilidad presupuestaria favorable y que el estado de endeudamiento es cero, ahora y en el futuro.

Concluye que se puede hablar durante horas pero se pregunta si la realidad es que estamos en contra del presente y futuro de la MAS, si la realidad es que estamos en los 12 céntimos o en los 4 céntimos actuales, si la realidad es que cuando antes se iban a pagar más de 30.000.000 € y ahora 12.000.000, les parece mal. Reafirma la falta de coherencia del Sr. García.

Concluido el debate el Presidente somete a la votación la propuesta de acuerdo remitida en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de cooperación interadministrativa entre Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha, la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Sur, S.A. y la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para la ejecución y puesta en funcionamiento de las infraestructuras de abastecimiento Alcorlo- ETAP y la tercera conducción de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe y sus dos anexos que contienen, por un lado, el Convenio de cooperación interadministrativa entre Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha y la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para la ejecución y puesta en funcionamiento de la infraestructura de abastecimiento Alcorlo- ETAP, y por otro lado, el Convenio entre la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Sur, S.A. y la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para la construcción y explotación de la actuación: Tercera conducción de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (Guadalajara y Madrid)”.

SEGUNDO.- Aprobar expresamente la obligación de incluir en los presupuestos de los próximos ejercicios los créditos correspondientes para financiar las obras e inversiones previstas en los convenios, a fin de que los mismos puedan desplegar todos sus efectos.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente para que suscriba los convenios aprobados.

El resultado de la votación es el siguiente:

Quince votos a favor emitidos por los siguientes Vocales: D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D. Lorenzo Robisco Pascual y D. Francisco Úbeda Mira (Guadalajara); D. Francisco Javier Fernández Abad, D. Marcelo Isoldi Barbeito, D^a. Virginia Sanz Jurado y D. Jesús Fernández Pascual (Alcalá de Henares); D. Mario González Somoano (Fontanar), D. Jaime Celada López (Cabanillas del Campo), D. Sergio Sánchez Santamaría (Humanes), D. Sebastián Timón Hontiveros (Mohernando de Henares), D. Martín Vicente Vicente (Tórtola de Henares) y D. Pablo L. Sebastián Navas (Villanueva de la Torre).

Diez votos en contra emitidos por los siguientes vocales: D. Juan C. Bernal Delgado D. Juan A. Ruiz Moratilla (Alovera); D. Julio García Moreno D. Santiago Casas Lara (Azuqueca de Henares); D^a. Susana Alcalde Adeva (Marchamalo); D. José Ramón Calvo Carpintero (Quer); D. Juan L. Aguirre Martínez D. Anselmo A. Avendaño Rodríguez, D^a. Yolanda Besteiro de la Fuente y D. Daniel Ortega Algar (Alcalá de Henares).

Ninguna abstención.

Quedando aprobada la propuesta por mayoría de los Vocales que representan la mayoría absoluta.

Se deja constancia en esta acta que una vez introducido el debate del siguiente punto del orden del día, el Sr. García interpela que no se ha votado la retirada del punto del orden del día. El Sr. Presidente, previo asesoramiento de la Secretaria, manifiesta que se ha dejado constancia a lo largo de su intervención que no estaba motivada la retirada del orden del día y que los vocales no han planteado moción alguna por lo que no ha lugar.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A MUNICIPIOS.

EL Sr. Presidente hace referencia a la propuesta de acuerdo remitida en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la tasa por Suministro de agua potable a municipios y otros organismos públicos y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, con la redacción que a continuación se recoge:

“MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

ARTÍCULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, esta Mancomunidad establece la Tasa de Suministro de Agua Potable a Municipios y otros Organismos Públicos, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado texto.

ARTÍCULO 2º.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio del suministro de agua potable “en alta” a municipios y otros organismos públicos, así como el transporte de caudales por las instalaciones de la Mancomunidad que se efectúe a municipios y otros organismos públicos mediante la celebración de convenios de colaboración.

ARTÍCULO 3º.- SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos contribuyentes las Entidades Locales y otros Organismos Públicos a quienes se preste los servicios descritos en el artículo anterior.

Previa comunicación al efecto de las Entidades Locales u otros Organismos Públicos se podrán practicar las liquidaciones dimanantes de esta tasa a empresas concesionarias del servicio de suministro de agua y empresas públicas o mixtas dependientes de las Entidades Locales u Organismos Públicos. En cualquier caso, las Entidades Locales y otros Organismos Públicos responderán subsidiariamente ante la Mancomunidad de Aguas del Sorbe de las deudas que se puedan generar por el servicio.

ARTÍCULO 4º.- BASE IMPONIBLE

La base imponible estará determinada por el volumen mensual de agua consumida medido en metros cúbicos.

ARTÍCULO 5º.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua potable, así como por el transporte de caudales por las instalaciones de la Mancomunidad que se efectúe a municipios y otros organismos públicos mediante la celebración de convenios de colaboración, será el resultado de aplicar a la base imponible la tarifa contenida en los apartados siguientes:

A) MUNICIPIOS MANCOMUNADOS

a) La tarifa del suministro de agua es de 0,1621 euros por cada metro cúbico de consumo mensual hasta el límite de 0,3 m³ por habitante y día.

b) La tarifa del suministro de agua ascenderá hasta los 0,2269 euros por cada metro cúbico para los consumos mensuales que superen los 0,3 m³ por habitante y día

A efectos del cálculo del recargo se utilizará el número de habitantes de cada municipio suministrado, conforme a los datos que resulten de la última rectificación anual aprobada por los mismos.

Los datos anteriores serán facilitados por cada municipio mediante certificación expedida por el Secretario, o en su defecto, mediante consulta de los datos públicos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística.

B) MUNICIPIOS Y ENTIDADES NO MANCOMUNADAS

a) La tarifa del suministro de agua es de 0,1231 euros por cada metro cúbico de consumo mensual hasta el límite de 0,3 m³ por habitante y día.

b) La tarifa del suministro de agua ascenderá hasta los 0,1723 euros por cada metro cúbico para los consumos mensuales que superen los 0,3 m³ por habitante y día.

A efectos del cálculo de las tarifas se utilizará el número de habitantes de cada municipio suministrado, conforme a los datos que resulten de la última rectificación anual aprobada por los mismos.

Los datos anteriores serán facilitados por cada municipio mediante certificación expedida por el Secretario, o en su defecto, mediante consulta de los datos públicos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística.

c) Tarifa por prestación del suministro de agua con impulsión eléctrica a cargo de la Mancomunidad, será el resultado de repercutir a cada metro cúbico consumido el coste de la energía eléctrica por el suministro realizado. Esta cantidad podrá ser modificada cuando varíen las tarifas de energía eléctrica de la compañía suministradora. Para ello se requerirá la emisión de informe por los técnicos de la Mancomunidad y comunicación al sujeto pasivo.

C) MUNICIPIOS Y ENTIDADES NO MANCOMUNADAS RESPECTO A SUMINISTROS CON CONVENIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y CON SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE USO DEL AGUA AUTORIZADO POR LA CHT CON IDENTIDAD DE SUJETOS.

a) La tarifa del suministro de agua es de 0,1028 euros por cada metro cúbico de consumo mensual hasta el límite de 0,3 m³ por habitante y día.

b) La tarifa del suministro de agua ascenderá hasta los 0,1439 euros por cada metro cúbico para los consumos mensuales que superen los 0,3 m³ por habitante y día.

A efectos del cálculo de las tarifas se utilizará el número de habitantes de cada municipio suministrado, conforme a los datos que resulten de la última rectificación anual aprobada por los mismos.

Los datos anteriores serán facilitados por cada municipio mediante certificación expedida por el Secretario, o en su defecto, mediante consulta de los datos públicos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística.

c) Tarifa por prestación del suministro de agua con impulsión eléctrica a cargo de la Mancomunidad, será el resultado de repercutir a cada metro cúbico consumido el coste de la energía eléctrica por el suministro realizado. Esta cantidad podrá ser modificada cuando varíen las tarifas de energía eléctrica de la compañía suministradora. Para ello se requerirá la emisión de informe por los técnicos de la Mancomunidad y comunicación al sujeto pasivo.

ARTÍCULO 6º.- DEVENGO

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación del servicio.

La lectura de los contadores, liquidación y cobro se efectuarán mensualmente, notificándose a todos los sujetos pasivos los metros cúbicos consumidos durante el mes y la cuota a ingresar.

La citada liquidación será notificada para ingreso directo en la forma y plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

ARTÍCULO 7º.- PRECARIEDAD DEL SERVICIO

La prestación del servicio se considerará en precario, por lo que el corte accidental en el suministro o disminución de presión habitual no dará derecho a indemnización alguna.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

RÉGIMEN TRANSITORIO

En el supuesto de que un municipio o entidad modifiquen su situación respecto a la Mancomunidad, será preciso para aplicación de las tarifas resultantes de la nueva situación, acuerdo de la Asamblea General. Permanecerán vigentes hasta la liquidación anterior al mes siguiente al de adopción del acuerdo, las tarifas que hubiesen resultado de aplicación hasta ese momento.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad, página web de la misma y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Julio García para solicitar por coherencia con el punto anterior la retirada del punto del orden del día, puesto que la tarifa establece el incremento para poner en marcha la Conexión Alcorlo- ETAP.

El Sr. Presidente manifiesta que no hay motivaciones para la retirada del punto del orden del día.

Sin más intervenciones se procede directamente a la votación, que ofrece el siguiente resultado:

Quince votos a favor emitidos por los siguientes Vocales: D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García. D. Lorenzo Robisco Pascual y D. Francisco Úbeda Mira (Guadalajara); D. Francisco Javier Fernández Abad, D. Marcelo Isoldi Barbeito, D^a. Virginia Sanz Jurado y D. Jesús Fernández Pascual (Alcalá de Henares); D. Mario González Somoano (Fontanar), D. Jaime Celada López (Cabanillas del Campo), D. Sergio Sánchez Santamaría (Humanes), D. Sebastián Timón Hontiveros

(Mohernando de Henares), D. Martín Vicente Vicente (Tórtola de Henares) y D. Pablo L. Sebastián Navas (Villanueva de la Torre).

Diez votos en contra emitidos por los siguientes vocales: D. Juan C. Bernal Delgado D. Juan A. Ruiz Moratilla (Alovera); D. Julio García Moreno D. Santiago Casas Lara (Azuqueca de Henares); D^a. Susana Alcalde Adeva (Marchamalo); D. José Ramón Calvo Carpintero (Quer); D. Juan L. Aguirre Martínez D. Anselmo A. Avendaño Rodríguez, D^a. Yolanda Besteiro de la Fuente y D. Daniel Ortega Algar (Alcalá de Henares).

Ninguna abstención.

Quedando aprobada la propuesta por mayoría de los Vocales que representan la mayoría absoluta.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013, SUS BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA.

El Sr. Presidente expone que el Presupuesto para el ejercicio 2013 asciende a 6.543.595 € lo que afirma que supone un incremento de un 21% respecto del gasto del ejercicio anterior. Respecto a las demás precisiones se remite a la documentación remitida.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. García para manifestar en primer lugar que a su juicio no se puede calificar el presupuesto de ser un presupuesto netamente inversor cuando el capítulo de inversiones no tiene dotación, aunque si se hace referencia a que como resultado de la ejecución presupuestaria pueden realizarse modificaciones presupuestarias. Añade que tampoco comprende que si las inversiones tan importantes que afirma el Presidente son inversión, la razón que motiva que se lleven al capítulo 2 con la fórmula que se ha elegido y por tanto anuncia su voto en contra.

El Presidente ratifica que el capítulo de inversiones viene supeditado a las posibles modificaciones presupuestarias pero en este presupuesto dice que se está hablando de las inversiones más importantes que va a tener esta mancomunidad como son la conexión Alcorlo- ETAP y la tercera conducción y añade que cuenta con la estabilidad presupuestaria necesaria.

Cerrado el turno de intervenciones se procede a la votación con el siguiente resultado: Quince votos a favor emitidos por los siguientes Vocales: D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García. D. Lorenzo Robisco Pascual y D. Francisco Úbeda Mira (Guadalajara); D. Francisco Javier Fernández Abad, D. Marcelo Isoldi Barbeito, D^a. Virginia Sanz Jurado y D. Jesús Fernández Pascual (Alcalá de Henares); D. Mario González Somoano (Fontanar), D. Jaime Celada López (Cabanillas del Campo), D. Sergio Sánchez Santamaría (Humanes), D. Sebastián Timón Hontiveros (Mohernando de Henares), D. Martín Vicente Vicente (Tórtola de Henares) y D. Pablo L. Sebastián Navas (Villanueva de la Torre).

Diez votos en contra emitidos por los siguientes vocales: D. Juan C. Bernal Delgado D. Juan A. Ruiz Moratilla (Alovera); D. Julio García Moreno D. Santiago Casas Lara (Azuqueca de Henares); D^a. Susana Alcalde Adeva (Marchamalo); D. José Ramón Calvo Carpintero (Quer); D. Juan L. Aguirre Martínez D. Anselmo A. Avendaño Rodríguez, D^a. Yolanda Besteiro de la Fuente y D. Daniel Ortega Algar (Alcalá de Henares).

Ninguna abstención.

Quedando aprobada la propuesta por mayoría de los Vocales que representan la mayoría absoluta en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

1.-Gastos Personal	2.250.179, 80
2.-Gastos corrientes en bienes y servicios	3.834.180, 20
3.- Gastos Financieros	500, 00
4.-Transferencias corrientes	458.735, 00
6.- Inversiones reales	0,00
7.-Transferencias de Capital	0,00
TOTAL	6.543.595,00

INGRESOS

1. Impuestos directos	0,00€
2. Impuestos indirectos	0,00 €
3. Tasas otros ingresos	6.355.200,00 €
4. Transferencias corrientes	158.395,00 €
5. Ingresos patrimoniales	30.000,00 €
6_ Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	0,00€
8. Activos financieros	0,00€
9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL	6.543.595,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SÉPTIMO.- ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE UN MODELO DE CONVENIO DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS.

El Sr. Presidente se remite a la documentación que han recibido los Sres. Vocales y reflexiona sobre la postura de los vocales como Marchamalo y Alovera que se oponen a los presupuestos y en definitiva que con el esfuerzo de otros municipios se mantenga la MAS. Afirma el Sr. Presidente que si la MAS existe es porque municipios como Guadalajara, Alcalá, Azuqueca de Henares que se está poniendo al día, Villanueva, Tórtola y otros pagan. Manifiesta que este punto del orden del día también está relacionado con la estabilidad económica de la MAS y que si todos hubiesen pagado se podrían haber traído unos presupuestos más amplios.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra D. Julio García para alegar en primer lugar que a su juicio el convenio propuesto llega tarde. Que se tenía que haber haber propuesto hace año y medio para aliviar la situación de los municipios. Por otro lado, añade que el modelo de convenio que se propone no fija condiciones económicas y que el Anexo II habla de interés de demora pero no se fija su rango.

En respuesta el Sr. Presidente indica que en la cláusula primera se indica textualmente: “Por otro lado, el aplazamiento de la deuda llevará aparejado el pago de los intereses de demora por el tiempo comprendido entre el día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario y la fecha del vencimiento del plazo concedido. Los intereses de demora se calcularán por cada fracción de la deuda y se deberán ingresar junto con la deuda aplazada. El cálculo de los intereses de demora no incluirá el recargo del período ejecutivo.

Para las mensualidades aplazadas en el Anexo II se detalla el cálculo de los intereses de demora provisionales, que adquirirán la condición de definitivos en el caso de que la Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los próximos ejercicios mantenga el interés de demora en el 5%. En caso de no mantenerse el tipo del interés de demora, la Mancomunidad de Aguas del Sorbe procederá a comunicar una tabla actualizada con la liquidación de intereses antes de la fecha de pago prevista sin necesidad de modificar los términos de este convenio. “

Se añade que el Anexo II prevé:” NOTA: El cálculo del interés de demora para los fraccionamientos son provisionales y adquirirán la condición de definitivos en el caso de que

la Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios correspondientes mantenga el interés de demora en el previsto en este documento. En caso de no mantenerse el tipo del interés de demora, la Mancomunidad de Aguas del Sorbe procederá a comunicar una tabla actualizada con la liquidación de intereses antes de la fecha de pago prevista.”

Tomando nuevamente la palabra el Sr. García plantea la posibilidad de establecer intereses de demora inferiores a los previstos.

En respuesta el Sr. Presidente, previo asesoramiento de la Secretaria- Intervención, responde que es necesario retirar el punto del orden del día para la emisión de nuevo informe.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Presidente, toma la palabra D. Julio García para solicitar que se remita certificado del acuerdo del punto de los Convenios tan pronto como sea posible y que el Sr. Presidente no se ocupe de la coherencia del Sr. García.

Por otro lado, D^a. Susana Alcalde pide que se nombren suplentes en la Mesa de Contratación.

El Sr. Presidente responde al Sr. García que la coherencia es un término que no conoce y que se remitirá el certificado. Por otro lado, responde a la Sra. Alcalde que se procederá al nombramiento de suplentes en los términos de la Ley de Contratos.

Sin más intervenciones el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21:55 horas redactándose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V^o.B^o.
EL PRESIDENTE,